



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Efecto de la auditoría forense en la detección del fraude ocupacional en una entidad pública local, al 2018.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

Namay Ortega, Delia Ethel

ASESORA

Dra. Calvanapon Alva, Flor Alicia

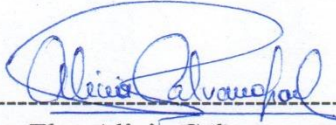
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Auditoría

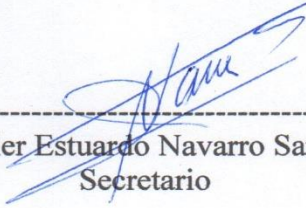
Trujillo – Perú

2018

Jurado evaluador



Dra. Flor Alicia Calvanapon Alva
Presidenta



Mg. Javier Estuardo Navarro Santander
Secretario



Mg. Guillermo Paris Arias Pereyra
Vocal

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedico con mi corazón a

A Dios por ser mi guía y brindarme la fortaleza para seguir adelante ante lo bueno y lo malo de la vida, con humildad.

A mi Hijo Leonardo por ser mi orgullo y principal motivo para seguir superándome día a día.

A mi Padre Martin Namay por confiar en mí, a mi madre Zoilita Ortega por ser la mejor profesora de la vida, ambos mis grandes tesoros.

A mis hermanos Yesenia, Fredy, Vanessa por su aliento y ejemplo de profesionales a seguir.

Agradecimientos

Gracias a Dios por lo realizado, por los momentos buenos y por los difíciles, vamos hacia adelante sin dar un paso atrás.

A Mg. José López, por su disposición y vocación de enseñanza y compartir sus experiencias, brindándome su apoyo en mi formación académica.

A mis colegas y grandes amigos Emel, William y Rubén por haber impartido sus conocimientos en aulas y que hicieron que mire con buenos ojos de esta noble ciencia contable.

A mis amistades Dávalos, Piña y Alegría, que estuvieron en cada momento de la carrera, alentándonos y compartiendo buenos momentos.

Y en especial a aquellas personas que me brindaron su apoyo desinteresado cuando más lo necesitaba Lidia y Jorge.


Declaratoria de Autenticidad

Yo Namay Ortega, Delia Ethel identificada con DNI N° 73791575, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Titulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, diciembre del 2018.



Delia Ethel Namay Ortega
DNI. 73791575

Presentación

Señores

Miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada, Efecto de la auditoría forense en la detección del fraude ocupacional en una entidad pública local, al 2018, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

La Autora.

Índice

Página del Jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimientos.....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. Introducción.....	2
1.1. Realidad problemática.....	2
1.2. Antecedentes.....	7
1.2.1. Internacionales.....	7
1.3. Teorías relacionas al tema.....	11
1.3.1. Origen del término auditoría.....	11
1.3.2. Origen termino forense.....	12
1.3.3. Concepto de la auditoría forense.....	13
1.3.4. Tipos de auditoría forense.....	13
1.3.5. Auditoría forense detectiva.....	13
1.3.6. Auditoría forense preventiva.....	14
1.3.7. Objetivo de la auditoría forense.....	14
1.3.8. Perfil de un auditor forense.....	15
1.3.9. Fases de auditoría forense.....	16
1.3.10. Definición del fraude.....	19
1.3.11. Teoría del triángulo de fraude.....	19
1.3.12. Fraude ocupacional.....	20
1.3.13. Clasificación del fraude ocupacional.....	20
1.4. Marco legal.....	22
1.5. Formulación del problema.....	23
1.6. Justificación del estudio.....	23
1.7. Hipótesis.....	24
1.8. Objetivos del trabajo.....	24

II.	Método.....	26
2.1.	Tipo de Investigación.....	26
2.2.	Diseño de investigación.....	26
2.3.	Población y Muestra	28
2.3.1.	Unidad de análisis.....	28
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	28
2.5.	Métodos de análisis de datos.....	28
2.6.	Aspectos éticos.....	28
III.	Descripción de Resultados.....	30
3.1.	Generalidades de la Entidad.....	30
3.2.	Análisis de las acciones vinculados por corrupción en una entidad pública local, al 2018.	32
3.3.	Análisis de las acciones de apropiación ilegal de activos en una entidad pública local, al 2018.....	34
3.4.	Análisis de las acciones por fraude en los estados financieros en una entidad pública local, al 2018	35
3.5.	Contrastación de Hipótesis.	36
IV.	Discusión de Resultados.....	38
V.	Conclusiones	43
VI.	Recomendaciones	46
VII.	Propuesta	48
VIII.	Referencias.....	56
IX.	Anexos	61

Resumen

La presente investigación tiene por finalidad determinar la auditoría forense y su efecto en la detección del fraude ocupacional en una entidad pública local, al 2018; la metodología de investigación, según su alcance es descriptivo de diseño no experimental de corte transversal, considerando como población a una entidad pública local en investigación, y muestra tres departamentos principales, se utilizó la técnica de análisis documental con su instrumento ficha de análisis y entrevistas con su instrumento guía de entrevistas; se concluyó que la auditoría forense tiene efecto positivo en la detección de fraude ocupación en una entidad pública, debido a los resultados obtenidos, del análisis de los casos de corrupción se denotaron que la licitación de obras estaban siendo entregadas a pesar de que no cumplían con el 100% de la inspección física, así también la vinculación de un solo representante legal inmerso en diversos consorcios que obtuvieron la buena pro para ejecutar las obras, así también las denuncias inmersas cada mandatario transitorio desde 1999 al 2018, y por ultimo las acciones de fraude en los estados financieros que a la fecha no recibe acción alguna por parte de la contraloría, pese que existe solicitudes de explicaciones por parte del consejo.

Palabras Clave: *Evaluación de Riesgos, Fraude, Procesos*

Abstract

The purpose of this investigation is to determine the forensic audit and its effect in the detection of occupational fraud in a local public entity, by 2018; the research methodology, according to its scope, is descriptive of non-experimental cross-sectional design, considering as a population a local public research entity, and shows three main departments, the documentary analysis technique was used with its instrument analysis sheet and interviews with its interview guide instrument; It was concluded that the forensic audit has a positive effect in the detection of fraud occupation in a public entity, due to the results obtained, from the analysis of the cases of corruption it was denoted that the bidding of works were being delivered even though they did not comply with 100% of the physical inspection, as well as the connection of a single legal representative immersed in various consortiums that obtained the good pro to execute the works, as well as the complaints immersed each transitional agent from 1999 to 2018, and finally the actions of fraud in the financial statements that to date does not receive any action by the comptroller, although there are requests for explanations by the council.

Keywords: Risk assessment, fraud, processes

Introducción

I. Introducción

1.1. Realidad problemática

La corrupción a nivel internacional es un mal que afecta a los gobiernos de casi todos los países, afectando su desarrollo económico, político y social, llegando a perturbar a un costo social económico muy alto, esto se ve reflejado en cuanto a la pobreza en el desarrollo de obras y cultura de una sociedad, tomando como ejemplo un caso en el año 2005

Los votantes en Roslyn, Nueva York, sin darse cuenta, financiaron una malversación multianual de \$ 11 millones de fondos tributarios del distrito escolar, disfrazado por las clasificaciones excepcionales de las escuelas, y apoyado a través de una sólida base tributaria, con la finalidad de pagar \$5.9 millones de dólares en las tarjetas de crédito de 2 superintendentes.

(Huefner, 2011, p. 9)

Esto fue la mayor malversación de fondos del distrito escolar en los Estados Unidos; perpetrado por un superintendente escolar y sus conspiradores, se descubrieron pruebas iniciales del fraude en efectivo dos años antes de una investigación formal; sin embargo, una serie de encubrimientos realizados por miembros de la junta de educación junto con un trabajo de auditoría deficiente permitió que continuara la malversación, lo cual permitió que dentro del distrito de Roslyn se ejecutaran mejoras en materia de política fiscal y reforzar los puntos de control interno ante el inmenso riesgo de malversación de fondos que efectuaron.

Actualmente el último escándalo de fraude y corrupción se da en Rusia, ante la investigación de “una red de negocios en paraísos fiscales y amplios préstamos valorados en 2.000 millones de dólares conduce al presidente ruso, Vladimir Putin” (párr. 1), Esto debido a “una filtración de documentos sin precedentes muestra cómo ese dinero ha enriquecido enormemente a miembros del círculo cercano a Putin” (párr. 1), Sin embargo “aunque el nombre del presidente no aparece en ninguno de los documentos, los datos revelan un patrón: sus amigos han ganado millones en negocios que no parece posible que se hayan podido

cerrar sin su apoyo” (párr. 2), Por “las filtraciones sugieren que la familia de Putin se ha beneficiado de ese dinero: parece que él gastaba las fortunas de sus amigos” (párr. 2), Concluyendo que “el rastro offshore empieza en Panamá y recorre Rusia, Suiza y Chipre. Incluye una estación de esquí privada en la que la hija menor de Putin, Katerina, se casó en 2013” (párr.4). “Los papeles de Panamá arrojan luz en particular sobre Sergei Roldugin, el mejor amigo de Putin, fue quien le presentó a la mujer con la que después se casó, Lyudmila, y es el padrino de su hija mayor, Maria” (párr.4). Harding, L. (2016, 04 de abril). Los 2.000 millones de dólares que conducen a Vladimir Putin.

Como se puede apreciar año tras año este mal cada vez toma más fuerza y grandes pérdidas a la sociedad en su conjunto, analizando una evaluación estadística en el último informe internacional de la *Association of Certified Fraud Examiners* (2018) nos indica que según; “Los CFE’s que participaron en nuestro estudio estimaron que la organización típica pierde 5% de sus ingresos [público o privado] anuales como consecuencia del fraude” (p. 1). Por lo tanto “La pérdida total causada [durante el año 2018] por los casos de nuestro estudio supera los USD 7.1 billones” (p. 1).; Por lo que “La pérdida promedio causada por los casos de fraude ocupacional en el estudio fue de USD 130.000” (p. 1). Adicionalmente “un 22% de los casos involucraron pérdidas por fraude por al menos USD 1.000.000.” (p. 1). “La duración de los fraudes antes de ser detectados, fue en promedio de 16 meses” (p. 1). De los que “Un 69% de los perpetradores considerados en el estudio fueron hombres, con fraudes por USD 156.000 en promedio (p. 1). Por su parte, “el 31% de las mujeres perpetradoras, cometieron fraudes por USD 89.000 en promedio” (p. 1). De “los fraudes identificados en el estudio se clasificaron en tres tipos de esquemas: apropiación indebida de activos, corrupción y fraude en los estados financieros” (p. 1).

De los esquemas anteriores, los de apropiación indebida de activos fueron la forma más común de fraude detectada, con un 89% de los casos, aunque también fueron los menos costosos, provocando una pérdida promedio de USD 114.000. En contraste, los esquemas de fraude en los estados financieros, se ubicaron en el extremo opuesto del estudio (p. 1).

En una publicación de OPSA Honduras (2018) indica que según el banco Interamericano de desarrollo “calcula que la ineficiencia del gasto público de los gobiernos de Latinoamérica y el Caribe cuesta a las arcas de los países de la región hasta US\$220.000 millones al año, el equivalente al 4,4% del producto interno bruto” (párr. 1), Según “su informe anual, el organismo atribuyó a la corrupción, la abultada nómina salarial en el sector público y a transferencias que no llegan al segmento indicado de la población como principales causas del mal manejo” (párr. 2)

Un actual ejemplo es el caso de Odebrecht en Brasil, la colusión entre los empresas y políticos gobernantes, quienes se empoderan y se enriquecen a través de las desviaciones de fondos y sus famosos acuerdos políticos, que estos ascienden a grandes sumas de dinero alrededor de \$23 millones de dólares, desviados a manos de presidentes.

En el Perú, se dice que, "No hay región que no tenga investigación fiscal o proceso judicial por corrupción en agravio de los intereses del Estado" Amado, E. (2017, 09 de septiembre). Investigaciones por corrupción involucran a casi 600 personas en regiones y municipios. *El Comercio*, párr. 5.

A nivel local, observando las acciones de funcionarios y servidores de la entidad pública local, en periodos consecuentes ha sido evaluada y controlada por parte de la contraloría, como por ejemplo, con respecto a una de las obras ejecutadas de red de agua y alcantarillado 2017 (Oficio N°01435-2017-CG/CORETR) , quien la contraloría, solo remite la investigación a finalidad de valorar el riesgo de las acciones por la demora de obra y otras observaciones de incumplimiento del estudio técnico y normas aplicables, así como también otras denuncias y/o publicaciones por la contraloría realizadas en años anteriores, 2015 se investiga a funcionarios de estar incurriendo en la causal de nepotismo establecida en el artículo 22, numeral 8, de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM); 2014 la fiscalía anti corrupción interviene a la municipalidad, dispusieron lacrado de documentos y pidieron partes diarios de caja y rentas.

Al parecer hubo fuga de dinero, iniciando este último por acción de una denuncia del mandatario que no rendía cuentas de ingresos y egresos durante las sesiones de concejo, lo cual se dejó puesto de conocimiento de la contraloría; dentro de los casos citados vemos participación de varias entidades reguladoras como la propia contraloría, jurado nacional de elecciones, y fiscalía.

Por lo que mucho de estos casos son por abuso y fraude ocupacional, y que va ganando terreno a nivel nacional y regional de nuestro país; es por ello que uno de las especialidades encargadas a contrarrestar este mal es la auditoría forense quien aplica una técnica integral basada en conocimientos jurídicos, contables, financieros, criminalísticas para combatir el crimen de la corrupción que se da día a día tanto en entidades públicas y privadas, con la única finalidad de sacar a la luz los hechos delictivos y que se haga justicia. dentro del marco de la ley peruana, existen una amplia gama de leyes que solo regulan, y están direccionadas a prevenir y luchar contra la corrupción; un gran grupo de estas se basa en estandarizar la eficiencia de la gestión administrativa, a través de regular y racionalizar los ingresos y gastos de las entidades administrativas y solo una norma que previene la corrupción involucrando al sector privado.

Como bien dentro del marco normativo de la ley, estas solo se basan en regular la fluctuación del dinero y que cada desembolso sea sustentado debidamente, como también preestablece que acciones deben hacer cada entidad administrativa, mas no hay leyes que incluyan que se realicen o concienticen a desarrollar auditorias especializadas para poder prevenir y detectar estos actos de fraude ocupacional, pero la realidad actual es lamentable debido a que cada mandatario que finaliza su gobierno, en otros pensamientos de la popularidad de “servirse de nuestros recursos” van directos a comparecer ante la justicia y terminan llevando procesos penales en condena privativa de la libertad y ¿por qué? por cometer actos de fraude, llámese en otros términos corrupción.

El Procurador Anticorrupción informo que:

Las investigaciones por corrupción involucran a casi 600 personas en regiones y municipios por presuntos delitos de corrupción; encontrándose en curso y que han desempeñado funciones y gestiones que van desde los años 2008 al 2010 o 2015 y que las investigaciones incluyen a 67 personas, entre gobernadores regionales y ex gobernadores; 428, entre alcaldes y ex alcaldes distritales; y 102, entre alcaldes y ex alcaldes provinciales. Amado, E. (2017, 09 de septiembre). Investigaciones por corrupción involucran a casi 600 personas en regiones y municipios. *El Comercio*, párr. 1-7.

Si bien las normas de nuestro estado solo se limitan a prevenir estos actos de fraude ocupacional, deberían implementarse más normas y/u otras acciones a fin de que a estas alturas según los casos observados por la contraloría y otras entidades reguladoras, que todo funcionarios es encontrado involucrado por cometer estos actos; ya básiese desde utilizar las unidades propias de las entidades para fines personales hasta desviar o malversación de los fondos que son otorgados por el estado para el desarrollo de obras para él pueblo , se debe ahora tomar la decisión de ejecutar este tipo de auditorías especializadas llámese el término “forense” con la única finalidad de detectar el problema y ponerle un fin a este mal con el único objetivo de ordenar y centrar las acciones que se realizan dentro de nuestras organismos públicos y privados.

Por ello se plantean las siguientes interrogantes ¿Cuáles son las acciones vinculadas por corrupción en un gobierno local? como también analizar ¿Cómo se dan las acciones de apropiación ilegal de activos en un gobierno local? así mismo analizar ¿Qué tipos de acciones por fraude repercuten en los estados financieros en un gobierno local?

1.2. Antecedentes

1.2.1. Internacionales.

En Nicaragua, Calvo y Flores (2015) titulado “Auditoría forense preventiva para minimizar los riesgos tecnológicos en el área de administración tributaria de la alcaldía municipal del crucero, en periodo finalizado 2014.” Aplicando la metodología de investigación tipo descriptivo, la auditoría forense como herramienta permite revisar con otro enfoque al tradicional y en forma más especializada y puntual determinada información, con la finalidad detectar y combatir los delitos cometidos por los funcionarios públicos, este tipo de auditoría especializada llámese “forense”, en cierta forma no es la única herramienta para luchar y/o detectar estos actos, pero si es de gran apoyo para temas de evidenciar estos actos, por las técnicas especializadas que se aplican en este tipo de auditoría, por lo que en el trabajo realizado de Calvo, enfocado en la municipalidad del Crucero, según la aplicación de la auditoría forense refleja que hay un alto riesgo en que se pueda perder la información dentro de los sistemas informáticos y la baja capacitación en tema de impuestos, por lo cual pueden con el primer riesgo puede impedir en la recolección de evidencias, es por ello que la auditoría forense preventiva lograría disminuir los actos de desfasé, con la finalidad de salvaguardar y proteger la información de las operaciones realizadas en la municipalidad en estudio.

En Nigeria, Omagbon y Ehigiator (2015) en su investigación titulada “*Forensic audit and corporate fraud*” aplicando una metodológica evaluativa, se puede concluir que según la hipótesis planteada si la auditoría forense puede detectar y prevenir el fraude en una empresa, concluye que en que el impacto de una auditoría forense en los fraudes corporativos de Nigeria son de importancia relevante; este tipo de auditoría son estrategias y con metodología de investigación policial impulsadas por algunas teorías conocidas que son uso en la detección del delito, por lo que:

Se establece la relación empírica de la auditoría forense como una herramienta eficiente y eficaz contra el fraude corporativo; en base a los análisis y las conclusiones, la utilización frecuente de los servicios de

auditoría forense le ayudará de manera significativa en las investigaciones de las empresas inmersas en acciones fraudulentas.

Por lo que el mismo autor rechaza la hipótesis nula que denota que la auditoría forense no puede detectar de manera significativa el fraude y auditoría forense no puede prevenir significativamente las actividades fraudulentas. (p. 7).

Colombia, Simbaqueva (2015) titulado “El auditor forense frente al fraude ocupacional”; aplicando la metodología de investigación de tipo exploratoria; determinan que el fraude ocupacional se da mayormente en entidades o instituciones cuando existe un deficiente control interno, y en la no capacitación al personal en temas de evaluaciones de control de riesgos, “En los casos evaluados –Fidubogotá, Porvenir y Bavaria– se presentaron deficiencias en su control interno, pues no se ejecutó un monitoreo adecuado de los mismos, lo que llevó a que se cometieran fraudes” (p. 49). Así mismo “El común denominador en estas tres compañías fue la malversación de activos, a través de la adulteración de documentos y gastos falsificados” (p. 49).

Es por ello que el autor concluye que debería aplicarse una auditoría forense en las entidades y grandes empresas a fin de detectar actor de corrupción así puedas reestructurar los controles, y así minimizar los riesgos de fraude.

1.2.2. Nacionales.

Pineda (2015) investigación titulada “Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 – 2014”, metodología de investigación descriptivo, cualitativo-cuantitativo, acorde a la evaluación de los datos, realiza una comparación entre los términos:

Auditoría forense, influye en la detección de empresas ficticias y de testaferreros en el delito de lavado de activos, por ser un examen especializados y multidisciplinario la que va detectar y prevenir delitos y

fraudes financieros cometidos por funcionarios públicos como privados y que va ser puestos en consideración de operadores de justicia para poder sancionar estos hechos ilícitos. (p. 161).

El servicio forense (Resolución de contraloría Nro. 189 – 2015 – CG, del 15 de Mayo de 2015, la Directiva Nro. 008 – 2015 – CG/GPROD) de que tiene la finalidad de optimizar la capacidad de respuesta de la CGR frente a los casos en los que se identifique indicios de la presunta comisión de un ilícito penal, permitiendo una intervención oportuna, rápida y focalizada y además nos menciona en su alcance que esta solo es competente en caso de corrupción, lo que estaría limitando el accionar delictivo y no vería otros delitos que tienen competencia en el campo forense. (p. 175).

Por ende, se puede apreciar que los ambos términos son abismalmente distintos, lo cual el servicio forense en nuestro Perú solo se daría en caso se evidencie al 100% el acto de corrupción, sin más acciones a tomar, dejando de lado el implementar y poner en acción las técnicas de la auditoría forense que permitiría dar mayor sustento e investigar aquellos actos que se ocultan bajo los vacíos legales.

Huamani (2015) investigación titulada “La auditoría forense como estrategia para combatir la corrupción en los gobiernos regionales del Perú – periodo 2014”. Metodología de investigación Documental no experimental, el autor concluye que acorde al marco normativo legal peruano plantea

La implementación de estrategias para combatir la corrupción contribuyen con la optimización de la gestión de la entidad a buscar la eficacia y eficiencia, otorgando al proceso de su trabajo la efectividad que se requiere; y que por falta de leyes y vacíos legales en estas la corrupción va en crecimiento, así mismo también se concluye que la auditoría forense es una auditoría especializada en la obtención de evidencias para convertirlos en

pruebas las cuales se presentan en los tribunales para comprobar delitos o dirimir disputas legales lo que facilita combatir la corrupción pública (p. 69).

Cano (2014) investigación titulada “Procedimientos de auditoría forense aplicado a los ingresos en las municipalidades distritales de la provincia de Huancayo”, metodología de investigación analítica de base documental; el autor ha desarrollado y ejecutado una auditoría al área de ingresos de la municipalidad en estudio, que por la amplia estructura organizacional de la municipalidad en estudio, quien esta tiene alto grado de rotación de personal, la modalidad de contratación del personal es por medio de CAS, los resultados de la auditoría alegaron que ingresaron por vínculos y favoritismos políticos del gobierno actual, por lo que esto genera un riesgo y libre disposición de cometer actos ilícitos, hasta operaciones fraudulentas por los ingresos que genera la municipalidad, debido que la red de trabajadores tienen relación política y de comunes acuerdos; es por ello que “Los procedimientos de auditoría forense, permiten la aplicación de técnicas que en forma simultánea para poder obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan sustentar las pruebas y testimonios” (p. 104). Por lo tanto “Los auditores forenses deben integrar el personal de la OCI, así tendrán una valiosa herramienta de trabajo para encontrar evidencias y denunciar a los malos servidores ediles por actos de corrupción” (p. 104).

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Origen del término auditoría.

Desde los orígenes de la actividad económica, el hombre siempre ha requerido de tener el control de sus recursos, para poder progresar a nivel económico y comercial, es por ello que se ha basado en distintas modalidades para llevar el control de sus cuentas; en especial ingresos y egresos de dinero, como uno de ellos fue el ábaco hasta el de hoy en día la calculadora; así como también por cada país las otras operaciones que generan el pago de tributos o impuestos, es ahí donde requerían a un especialista llamado contador, y como va creciendo cada industria, comercio o empresa, requerían aún mucho más el control de sus operaciones no solo ver parte de sus cuentas si no ver de manera global la fluctuación de sus operaciones es ahí donde nace y se requiere las labores del auditor. En una publicación de Gómez (2009), nos describe la auditoría a través de la historia:

En el siglo XV en Europa especialmente en los países de España, Inglaterra, Francia y Holanda las familias acaudaladas de nobles y ricos solicitaban el servicio de revisores de cuentas para asegurar que los administradores de sus bienes no realizaran fraudes en los reportes que presentaba. (párr. 5).

Más tarde “A mediados del siglo XIX en el Reino Unido se obligó a ejecutar auditorías a los resultados financieros y a los registros contables en las empresas públicas” (párr. 6). Posteriormente “Las empresas en Estados Unidos también realizaron auditorías por disposición de la comisión de valores y bolsa para las empresas que cotizaban en la bolsa” (párr. 7). Puesto que “Existe también el antecedente en la revolución industrial en donde se incrementaron las operaciones de fabricación y venta y con esto el registro de ellas, por lo que se hace indispensable la presencia de contadores para la emisión de resultados financieros” (párr. 8). Por lo tanto “Esto llevó a la necesidad de un auditor que emitiera un dictamen para evaluar la confiabilidad del registro de operaciones y de los resultados financieros presentados” (párr. 9).

Otro enfoque de la auditoría es la de Porter y Burton (1983) quien la define como, “el examen de la información por una tercera persona distinta de quien la preparó y del usuario, con la intención de establecer su veracidad; y el dar a conocer los resultados de este examen” (como se citó en Florián, 2016, p. 5).

1.3.2. Origen termino forense.

Remontándonos en la historia, algunos investigadores la relacionan con actos de crímenes que eran debatidos y condenados ante una plaza pública (sociedad) a través del fórum.

De ahí que lo forense posee una “estrecha vinculación con la administración de la justicia en el sentido de aportar pruebas de carácter público, que puedan ser discutidas y analizadas a la luz de todo el mundo (‘el foro’)”, lo que vinculó al concepto de forense como campo del conocimiento científico y, como más adelante se justificará, se denominó ciencia forense. (Izquierdo, 2016, p. 186).

Es por ello que el termino forense debe esclarecer y deslindarse del término de necropsia o autopsia o términos médicos; Así como lo explica Lugo (s.f),

Es un término de origen Greco-latino, que en la antigüedad se utilizaba para denominar a un foro o “fórum” la reunión de notables o el conjunto de personalidades que discutían un tema ante el pueblo y en muchos de los casos en estos “fóruns” también se aplicaba la ley con ejecuciones públicas ejemplarizantes de los reos que habían sido previamente juzgados y condenados. (párr. 6).

1.3.3. Concepto de la auditoría forense.

“Como especialidad (Auditoría Forense) es una ciencia contable orientada a la investigación y prevención de fraudes y otros actos ilegales” (Nino, 2014, párr. 5).

Se ha retomado la auditoría forense, como una actividad que facilita desenmascarar especialmente a los delincuentes de cuello blanco que forman parte de la alta directiva de las organizaciones y que con sus actuaciones no garantizan transparencia ni confiabilidad para preservar el interés público (Otero, 2009, p. 17).

La auditoría forense es una alternativa para combatir la corrupción, porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos u opiniones de valor técnico, para facilitar el actuar de la justicia, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal y a la solución de discrepancias legales (Castro, 2003, p. 1).

1.3.4. Tipos de auditoría forense.

La auditoría forense se enfoca de manera pre y post al desarrollo de la planeación de una auditoría, que de esta manera permite una evaluación y resultado distinto al objetivo que enfoca cada una, según los autores Diaz y Perez (2015):

1.3.5. Auditoría forense detectiva.

Orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos, establece, entre otros aspectos: cuantía del fraude; efectos directos e indirectos; presuntos autores, cómplices y encubridores; en muchas ocasiones los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración de la justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva (p. 32).

Por lo que “este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto a fraudes sucedidos en el pasado” (p. 33).

1.3.6. Auditoría forense preventiva.

Está orientada a proporcionar aseguramiento (evaluación) o asesoría a las organizaciones respecto a su capacidad para disuadir, prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes financieros, puede incluir trabajos de consultoría para implementar: programas y controles antifraude, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias (p. 32).

Por lo que “Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar decisiones y acciones en el presente, para evitar fraudes en el futuro”. (p. 32).

1.3.7. Objetivo de la auditoría forense.

La Auditoría Forense permite recabar información de suma importancia; que permitan evidenciar aquellos casos en investigación por fraude y corrupción que se dan tanto internamente o externamente ya se de en entidades privadas o públicas, es por ello que uno de los objetivos principales de esta Auditoría Forense es de Identificación y prevención de los actos de Fraude y así como evitar la Impunidad de estos actos. Consideremos otros objetivos relacionados como los que presenta Rozas (2009) “Luchar contra la corrupción y el fraude, para el cumplimiento de este objetivo busca identificar a los supuestos responsables de cada acción a efectos de informar a las entidades competentes las violaciones detectada” (p. 75).

Por esta razón “disuadir, en los individuos, las prácticas deshonestas, promoviendo la responsabilidad y transparencia en los negocios”. (p. 75). De la misma manera “evaluar la credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas, al exigir a los funcionarios corruptos

la rendición de cuentas ante una autoridad superior, de los fondos y bienes del Estado que se encuentran a su cargo”. (p. 75).

1.3.8. Perfil de un auditor forense.

Este tipo de auditorías son en parte de realizar actos de investigación, con el objetivo de detectar los actos presuntos de corrupción, es por ello los auditores que ejercen estas labores deben tener la característica de ser escépticos, debido que esto les permitirá indagar pese a tener una verdad; como también poseen conocimientos y experiencia en el ámbito legal y de haber trabajado como litigante.

Generalmente se requieren de los siguientes atributos para un auditor forense según Rodríguez, Castro y Braulio, (2003) “Una mentalidad investigadora, una comprensión de motivación, habilidades de persuasión y de comunicar en las condiciones de ley, de mediación y negociación, analíticas y creatividad para poder adaptarse a las nuevas situaciones” (p. 2).

Aparte de las habilidades del auditor forense están también las actitudes que debe tener este tipo de auditor, debido que la mayor parte de su trabajo se basa en fundamentar y sustentar aquella información en calidad de evidencia que maneja, que esto coadyuva en los casos de investigación, por ende, también se consideran algunos autores (Zapeta, 2014) “El dominio del arte o técnica de interrogatorio y entrevista, indispensable para el ejercicio, tal como lo domina el experto en ciencias jurídicas” (p. 12). También “el auditor forense debe tener amplios conocimientos del campo a auditar, pero además conocimientos en las leyes, en especial de la procesal, de la metodología de la investigación criminalística y de los principios fundamentales que la informan” (p. 12).

1.3.9. Fases de auditoría forense.

1.3.9.1. Fase 01 preliminar.

En este procedimiento de la auditoría, permitirá al auditor levantar información preliminar en primera instancia, como la identificación de la complejidad de la investigación, de que expertos se requerirá y adquirir la información previa de la entidad a auditar, para así determinar los puntos comunes y globales de esta; para si también discutir los plazos y costos de la relacionados a la ejecución de la auditoría.

Así también considerar la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIA 210, 2013) “Acuerdo de los términos de encargo de auditoría, trata de las responsabilidades que tiene el auditor al acordar los términos del encargo de auditoría con la dirección y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad” (p. 3). También “ello incluye determinar si concurren ciertas condiciones previas a la auditoría cuya responsabilidad corresponde a la dirección y, cuando proceda, a los responsables del gobierno de la entidad” (p. 3)

Norma Internacional de Contabilidad (NIA 250, 2013) “Responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros” (p. 3), Por lo que “el auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de las cantidades e información materiales a revelar” (p. 3)

1.3.9.2. Fase 02 planificación.

Ejecutar la planificación en la Norma Internacional de Contabilidad (NIA 300, 2013) “La planificación de una auditoría implica el establecimiento de una estrategia global de auditoría en relación con el encargo y el desarrollo de un plan de auditoría” (p. 2). Por lo que “Una planificación adecuada favorece la auditoría de estados financieros en varios aspectos [de manera global en la entidad auditada]” (p. 2).

Lo cual permitirá al Auditor reconocer algunos puntos importantes en los que se enfocara para la elaboración del memorándum de planeación de auditoría, como es el tiempo y la designación de las labores a cada experto y personal encargado de la auditoría.

1.3.9.2.1. Memorándum de planeación en la auditoría.

Según Cano y Lugo (como se citó en Lee, 2008), definen al memorándum de planeación como “plan de trabajo trazado para la ejecución y desarrollo de una auditoría, dicho plan presenta los objetivos, la forma de llevar a cabo el trabajo y de lograr objetivos propuestos para que finalmente se logre dictaminar sobre el trabajo realizado” (p. 73).

El memorándum de planeación cuenta con una estructura para una mejor comprensión de la información (de mano con el control interno) recabada por los departamentos de la empresa, así como también definir los tiempos y recursos, sus partes son; objetivo, alcance, áreas de énfasis, cronograma de actividades y asignación de recursos.

1.3.9.3. Fase 03 evaluación de riesgos.

Según la Norma Internacional de Auditoría (NIA 315, 2013) “trata de la responsabilidad que tiene el auditor de identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad” (p. 2).

Estos riesgos que son identificables dentro de la entidad, en la identificación se ocasiono por actos fraudulentos o errores, por lo que existen algunos procedimientos de valoración de riesgos los cuales según la Norma Internación de Auditoría (NIA 315, 2013) son “Indagaciones ante la dirección y ante otras personas de la entidad que, a juicio del auditor, puedan disponer de información que pueda facilitar la identificación de los riesgos de incorrección material, procedimientos analíticos y observación e inspección” (p. 3).

1.3.9.4. Fase 04 trabajo de campo.

También llamado fase de ejecución, en la cual se pone en acción lo planificado anteriormente (Memorándum de Planificación) con la finalidad de cumplir todas las pautas estructuradas y el desarrollo con responsabilidad de cada procedimiento, según Cano y Lugo (2010) conceptualiza que “Los papeles de trabajo son un registro de la planeación del investigador naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos realizados y resultados de dichos procedimientos y las conclusiones de la evidencia obtenida” (p. 364). Por lo que “Los papeles de trabajo pueden ser en forma de datos almacenados en papel, películas [grabaciones], medios electrónicos y otros medios [testimonios]” (p. 364). Para lograr “Convertirlos en pruebas requieren de aspectos de forma y fondos exigidos por la auditoría forense” (p. 364).

Norma Internacional de Auditoría (NIA 230, 2013), “Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación” (p. 1). También “El objetivo del auditor es preparar documentación que proporcione: un registro suficiente y adecuado de las bases para el informe de auditoría; y evidencia de que la auditoría se planificó y ejecutó de conformidad con las NIA y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables” (p. 3).

1.3.9.5. Fase 04 comunicación de resultados.

“Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación” (Badillo, 2008, p. 15).

En esta fase de suma importancia a quien se dirige la información de los hallazgos e informe final, debido que es indispensable y confidencial a quien se le informa, debido que en algunos casos esto se puede llegar a filtrar hasta los involucrados y estos revertir algunas pruebas y/o generar mayor controversia entre el informe final.

1.3.10. Definición del fraude.

El termino Jurídico es de “Una declaración falsa a sabiendas de la verdad o la ocultación de un hecho material para inducir a otro a actuar a en su detrimento” *Black’s Law Dictionary* (como se citó en ACFE, 2014, párr. 1)

1.3.11. Teoría del triángulo de fraude.

El profesor Donald R. Cressey, acreedor de la teoría “Triángulo del Fraude” establece tres elementos del fraude ocupacional, en una publicación de Gutiérrez (2011) Describe y ejemplifica a los componentes del triángulo del fraude los cuales son:

Oportunidad, “conlleva la probabilidad, conveniencia y percepción que tiene el defraudador para realizar un acto con o sin temor a ser descubierto, estas personas inescrupulosas intervienen donde el factor de la oportunidad le resulta libre de riesgos, ejerciendo un planeamiento efectivo” (párr. 2).

Necesidad: “conlleva un deseo material o psicológico, que tiene el defraudador para cometer un acto ilícito. La mayoría del caso lo mueve el afán de lucro” (párr. 10). Sin embargo “existen casos aislados que el defraudador realiza su acción motivados por necesidades legítimas o circunstanciales” (párr. 9)

Justificación, “es la percepción que tiene el defraudador que su actividad ilícita, es la correcta. El defraudador tiene una equivocada interpretación de sus actos, convirtiendo dichos actos en acciones aceptables y correctos” (párr. 12). Por lo que “Él los realiza sin ningún sentido de culpabilidad y sentimiento en la hora de ejecuta dichos actos ilícitos” (párr. 12).

1.3.12. Fraude ocupacional.

Según la universidad EAFIT (2011) la define como “la intención de utilizar la posición que se tiene en una empresa u organización para lograr un enriquecimiento personal, por medio el uso indebido de bienes, información o recursos pertenecientes a la empresa [organismos] donde se labora” (p. 1).

Según la *Association of Certified Fraud Examiners* (ACFE por sus siglas en inglés, 2014) define a “Los fraudes ocupacionales son aquellos en los que un empleado, directivo, funcionario o propietario de una empresa comete algún acto en perjuicio de esa organización” (párr. 1).

1.3.13. Clasificación del fraude ocupacional.

Según las investigaciones de la ACFE crearon una estructura y sub clasificación del abuso y el fraude ocupacional denominado también como el árbol del fraude, con la que identificaron que existen tres categorías principales sobre el fraude ocupacional:

1.3.13.1. Corrupción.

Estos actos son originados cuando un individuo hace uso de sus facultades y atribuciones dentro de la entidad para ejercer acciones en beneficio propio, sea económico o de otra índole.

La corrupción es un concepto muy amplio y que engloba, entre otros, las coimas, determinadas conductas de los titulares de los cargos públicos (soborno de funcionarios; malversación de bienes; tráfico de influencias; abuso de funciones; enriquecimiento ilícito...); soborno en el sector privado; crimen organizado; blanqueo de dinero, transferencia de activos de origen ilícito; etc. (Reyes, 2015, p. 1).

Esta característica se sub divide en; conflictos de interés, soborno, agradecimientos ilegales y extorsión económica.

1.3.13.2. *Apropiación ilegal de activos.*

Uso indebido de bienes muebles propios de la entidad, también en la administración del dinero efectivo o depositado, para fines personales esta característica se sub divide en, dinero en efectivo; está a la vez se sub divide en robo de dinero del efectivo disponible, robo de efectivo cobrado y desembolsos fraudulentos; inventario y otros activos, esta se sub divide en uso indebido y hurto después de su registro.

1.3.13.3. *Fraude de estados financieros.*

Es la acción de elaborar estados financieros con errores y omisiones de manera intencional a fin de tratar de sorprender a los usuarios; esta acción se rige acorde a la Norma Internacional de Auditoría (NIA 240, 2013) “Las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a fraude o error” (p. 3). Por lo que “El factor que distingue el fraude del error es que la acción subyacente que da lugar a la incorrección de los estados financieros sea o no intencionada” (p. 3).

Esta característica se sub divide en, sobreestimación de activos/ingresos, lo cual las acciones más recurrentes son, dados en los inventarios por ajustes realizados en referencia a los precios de mercado; según detalla Afierro (2012) los casos más usuales son por “Excesos de capitalización de costos y gastos; capitalización de costos mediante creación de pasivos inexistentes; bienes inservibles que permanecen dentro de los activos fijos” (párr.1) “Carencia de causación de costos y gastos de activos diferidos cuando ha recibido el servicio o el beneficio; falta de depreciación, amortización o agotamiento; contabilización como propias las mercancías en consignación; contabilización como propios los bienes en garantía o custodia” (párr.1)

Subestimación de activos / ingresos; una cantidad informada que no es correcta y que es menor a la cantidad real.

1.4. Marco legal

“El artículo 384° del Código Penal que tipifica el delito de negociación colusión”

“El artículo 387° del Código Penal que tipifica el delito de peculado”

“El artículo 389° del Código Penal que tipifica el delito de malversación de fondos”

“El artículo 393° del Código Penal que tipifica el delito de cohecho pasivo propio”

“El artículo 394° del Código Penal, que tipifica el delito de cohecho pasivo impropio”

“El artículo 397° del Código Penal que tipifica el delito de cohecho activo genérico”

“El artículo 399° del Código Penal que tipifica el delito de negociación incompatible”

“El artículo 400° del Código Penal que tipifica el delito de tráfico de influencias”

“El artículo 401° del Código Penal que tipifica el delito de enriquecimiento ilícito”

Texto único ordenado del código Procesal civil Resolución ministerial n° 010-93-JUS

“Artículo 106 - Llamamiento en caso de fraude o colusión”.

“Código procesal civil respecto del fraude procesal “Artículo 178°. - Revisión civil por fraude procesal” concordancia art 1.

SAS N° 82 “Consideraciones sobre el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros”

SAS N° 99 “Consideración del fraude en una intervención del estado financiero”

Ley Sarbanes-Oxley

1.5. Formulación del problema

¿Cuál es el efecto de la auditoría forense en la detección del fraude ocupacional en una entidad pública local, al 2018?

1.6. Justificación del estudio

Para la justificación de la presente investigación se consideraron los criterios de Hernández, Fernández y Baptista (2010, pp. 40-41), que indican:

Conveniencia. esta investigación se realiza con el propósito de determinar cuál es el efecto de efectuar una auditoría forense en las investigaciones de fraude ocupacional en una entidad pública local, al 2018.

Relevancia social. evidenciar y estimar los casos de fraude que se detectan dentro de la entidad investigada, con el objetivo dar a conocer a la población sobre los hechos ocurridos en la entidad que afectan los intereses económico sociales de la población

Implicaciones prácticas. con esta investigación podría lograr recolectar mayor evidencia y datos sobre un problema actual que es fraude ocupación con la finalidad de detectar y salvaguardar los fines sociales-económicos de la entidad pública local.

Valor teórico. el presente trabajo sobre el efecto de la auditoría forense en la investigación del fraude ocupacional en una entidad pública local, servirá para revisar, desarrollar, discutir y hacer referencias a futuras investigaciones que tengan relación con las variables de estudio, en este caso considerando su única variable es el fraude ocupacional, la cual se descompone en sub variables tales como corrupción, apropiación ilegal de activos y fraude de estados financieros, con esta investigación se pretende beneficiar a los usuarios encargados del control interno de la entidad pública local a fin puedan implementar este tipo de auditoría forense desde el enfoque preventivo.

Utilidad metodológica. con esta investigación se podrá tomar decisiones al respecto y se regirá aplicando un método científico para medir las variables de estudio en el ámbito de la empresa, y este servirá de guía para que sea aplicado a otros ambientes que requieran ser investigados.

1.7. Hipótesis

La auditoría forense y su efecto en la detección del fraude ocupacional en una entidad pública local al 2018, es positivo

1.8. Objetivos del trabajo

Objetivo general

Determinar la auditoría forense y su efecto en la detección del fraude ocupacional en una entidad pública local, al 2018.

Objetivo específico

Analizar las acciones vinculados por corrupción una entidad pública local, al 2018.

Analizar las acciones de apropiación ilegal de activos una entidad pública local, al 2018.

Analizar las acciones por fraude en los estados financieros en una entidad pública local, al 2018.

Desarrollar una propuesta de auditoría forense una entidad pública local, al 2018.

Método

II. Método

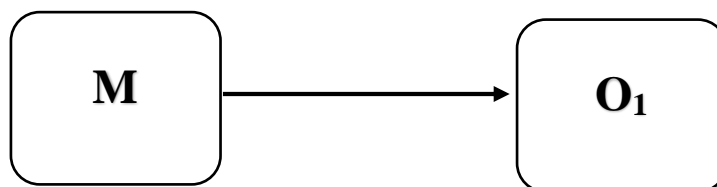
2.1. Tipo de Investigación

Descriptiva, no se manipula ninguna variable, por lo que se describe la realidad actual sobre fraude ocupacional en la entidad estudiada.

2.2. Diseño de investigación

No experimental, debido que solo tiene una sola variable, y esta no será manipulada.

De corte transversal; porque se considerará la recolección de información documentaria de las actividades desarrolladas al periodo 2018.



Donde:

M: Muestra (Personal de diversas áreas de la entidad pública local)

O₁: Observación de la variable 1: Fraude ocupacional

Tabla 3.1

Operacionalización de Variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	
Fraude Ocupacional	Según la Universidad EAFIT (2011) la define como “la intención de utilizar la posición que se tiene en una empresa u organización para lograr un enriquecimiento personal, por medio el uso indebido de bienes, información o recursos pertenecientes a la empresa donde se labora” (p. 1).	Esta variable se medió a través del análisis documental, entrevista, para examinar los procesos del control interno de la entidad en investigación.	Corrupción	Número de casos de Soborno	Nominal	
				Nivel de agradecimientos ilegales		
			Apropiación Ilegal de Activos	Escala de valorización de robo de dinero del efectivo disponible		
				Escala de valorización de robo de efectivo cobrado		
				Escala de valorización de desembolsos fraudulentos		
			Fraude de Estados Financieros	Número de casos de uso indebido de activo		Ordinal
				Número de casos de hurto de activos		
	Sobreestimación de Activos / Ingresos					
	Subestimación de Activos / Ingresos					

Nota: Se considera la información entregada por la *Association of Certified Fraud Examiners* (ACFE por sus siglas en inglés, 2014).

2.3. Población y Muestra

La población y muestra está conformada por una entidad pública local.

2.3.1. Unidad de análisis

Los funcionarios y servidores públicos de las áreas principales de una entidad pública local, al 2018.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para la obtención de la información, para el desarrollo de los objetivos planteados de la siguiente investigación se aplicarán las siguientes técnicas e instrumentos.

Tabla 3.2

Técnicas e Instrumentos

Variable	Técnica	Instrumento	Informante
Fraude ocupacional	Análisis	Ficha de Análisis	Gerencias de áreas evaluadas. /
	Documentario	documentario	Casos evaluados.
	Entrevista	Guía de Entrevista	Personal de áreas evaluadas.

2.5. Métodos de análisis de datos

Toda la información obtenida será analizada bajo cuadros estadísticos de ser el caso, así como también procesadas mediante el uso del office Excel, para su análisis y comprensión.

2.6. Aspectos éticos

El investigador considera la ética y la responsabilidad de la información obtenida de la entidad, estudiada y analizada para con fines académicos, así como también se mantendrá en reserva del investigador la información personal que brindan cada individuo entrevistado.

Se ha considerado la aplicación de las normas APA para la citación de autores, en el marco teórico.

Resultados

III. Descripción de Resultados

3.1. Generalidades de la Entidad

Este gobierno local, tiene dentro de sus acciones el asistencia y bienestar social de la población, como también la representación de la comuna, mediante la cual cada 4 años se elige a sus gobernantes, quien velara por el desarrollo económico social del distrito, mediante las acciones y mejoras que puedan desarrollarse, de igual manera toda las actividades sean realizadas con responsabilidad, y manejo optimo e los recursos y total transparencia; dentro de las actividades que se realizan dentro de la entidad local otros fines es de la administración de los recaudos, que percibe por impuestos y contribuciones obligatorias, contribuciones sociales, venta de bienes y servicios y derechos administrativos y donaciones y transferencias, para así efectuar obras y/o la prestación de servicios en beneficio de la comuna y así lograr progreso del distrito, esto se verá reflejado en el avance cultural, social e infraestructura de la zona.

Tabla 3.1
Principales funcionarios

Cargo
Alcalde
Sub Gerencia de Formación Técnica
Oficina de Programación E Inversiones
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Sub Gerente de Logística y Patrimonio
Sub Gerente de Comercialización y Licencias
Gerente de Planificación y presupuesto
Programa de inversiones
Gerente Desarrollo Urbano Rural
Gerente de Desarrollo Económico Local
Gerente de Seguridad Ciudadana
Gerente de Desarrollo Social
Jefe de la Unidad de Empadronamiento y Programas Sociales

Fuente: Portal del Estado Peruano / Una entidad pública local / 2018

Nota: En la siguiente tabla muestra los principales cargos de funcionarios establecidos en una entidad pública local, al 2018.

Tabla 3.2

Cronología de alcaldes transitorios en una entidad pública local.

Periodo	Funcionario	Mandato	Denuncias e investigaciones
2015-2018	Alcalde 4	Ininterrumpido	- “Presunta falsificación de delitos contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en agravio de un gobierno local” - “Delitos informáticos, falsificación de documentos, abuso de autoridad, tráfico de influencias y falsa declaración en procedimiento administrativo”
2013-2014	Alcalde 3	Interino	- “Nepotismo”
2011-2013	Alcalde 1	Revocado	- “Trabajadores fantasmas del área de Seguridad Ciudadana”
2007-2010		Reelegido	- “Delitos de peculado, colusión y negociación incompatible en agravio de la comuna”
2003-2006	Alcalde 2	Ininterrumpido	
1999 – 2002	Alcalde 1	Ininterrumpido	- “Presuntas irregularidades en la contratación de la empresa “SIK” para las labores de repoblamiento del borde costero de la playa afectado por la erosión costera”

Fuente. Elaboración propia / Noticias Gestión y RPP.

Nota: La siguiente tabla detalla los alcaldes transitorios en este gobierno local desde años 1999 a 2018, quien destaca el alcalde 1 quien durante más de 10 años gobernó en esta entidad, así también durante y al término de su gobierno se encontró inmerso en investigaciones y denuncias, casos que con los mandatarios transitorios se han visto inmersos.

3.2. Análisis de las acciones vinculados por corrupción en una entidad pública local, al 2018.

Tabla 3.3
Principales obras en una entidad pública local periodos 2015-2018

Cód.	Estado de la obra	Monto de inversión	Avance financiero ejecutado	Fecha de inicio de obra	Fecha de final de obra	Tiempo de ejecución	Monto variación financiera	Ampliación de obra	Inspección física	Acta de entrega de obra	Entidad ejecutora
41780	Finalizada	S/.1,249,608.32	S/.1,249,608.32	19/09/2015	28/12/2015	100	0%	SI	100.00%	NO	Consortio "ZZ"
46249	Finalizada	S/.718,934.80	S/.718,934.80	03/06/2016	01/10/2016	120	0%	NO	100.00%	SI	Empresa "AB"
51105	Finalizada	S/.252,190.59	S/.252,190.59	15/04/2016	03/11/2016	202	0%	SI	100.00%	SI	Empresa "CD"
59704	Finalizada	S/.3,356,090.99	S/.2,175,927.87	02/12/2016	01/05/2017	150	-35%	SI	64.84%	SI	Consortio "YY"
58772	Finalizada	S/.5,576,205.39	S/.5,776,205.39	26/12/2016	02/08/2017	219	4%	SI	100.00%	NO	Consortio "XX"
68064	En ejecución	S/.11,808,832.56	S/.11,808,832.36	21/07/2017	18/03/2018	240	0%	NO	100.00%	NO	Consortio "WW"

Fuente: Info. Obras 2018; obras de una entidad pública local

Nota: En la tabla 3.3 muestra análisis de principales obras por los montos de inversiones superior a 1 un millón, así como también las variaciones de monto invertido vs lo ejecutado, las ampliaciones de obra que solicitaron, y el avance de las inspecciones físicas a pesar que consideran el estado de la obra finalizada, por último, relacionada a esta no cuentan con acta de entrega de obra.

Tabla 3.4
Vinculación en la composición en los consorciados

Entidad ejecutora	Fecha de inicio de obra	Fecha de final de obra	Representantes legales	Consortiado 1	Consortiado 2	Consortiado 3	Consortiado 4
Consortio “ZZ”	19/09/2015	28/12/2015	R.L. “ZZ”.	Empresa “EF”	Empresa “J”	Empresa “AB”	
Consortio “YY”	02/12/2016	01/05/2017	R.L. “ZZ”.	Empresa “EF”	Empresa “AB”.	Empresa “GH”	Empresa “CD”
Empresa “AB”	03/06/2016	01/10/2016	R.L. “ZZ”.				
Consortio “XX”	26/12/2016	02/08/2017	R.L. “ZZ”.	Empresa “EF”	Empresa “GH”	Empresa “AB”	Empresa “CD”
Empresa “CD”	15/04/2016	03/11/2016	R.L. “ZZ”.	Empresa “BA” (la empresa “AB” cambio de razón social)	Empresa “EF”	Empresa “L”	
Consortio “WW”	21/07/2017	18/03/2018	R.L. “SS”.	Empresa “K”	Empresa “EF”	Empresa “M”	

Fuente: Info Obras 2018; obras de un gobierno local

Nota: En la tabla 3.4 detalla el análisis de la conformación de los consorcios que ejecutaron las principales obras (tabla 3.3) en la cual destaca que el representante Legal de estos consorcios es el Sr. R.L. “ZZ”, quien este es representante legal en las empresas “AB”, “CD” y “BA”, así también hay vinculación con R.L. “SS”. (familiar directo de “ZZ”.) quien es representante en la empresa “GH”, por último, también hay vinculación con RL. “SS” quien es representa de la empresa “EF”.

3.3. Análisis de las acciones de apropiación ilegal de activos en una entidad pública local, al 2018

Tabla 3.5
Denuncia interpuesta por FNR.

Carpeta Fiscal	5604-2017
Fundamentos	<p>Primero: El recurrente es posesionario del terreno ubicado en AV. Los cocoteros Mz. R2LT01 desde 1993.</p> <p>Segundo: El recurrente muestra documentación, como posesionario desde 14.04.1993, según título de parcela familiar 001921 emitido por la comunidad campesina</p> <p>Tercero: Considerando los actos de invasión en fechas 2014 julio el recurrente solicito al juez de paz la realice la inspección judicial en cual fue realizado en fecha 18.11.2018 la cual figura en el acta de inspección judicial por el sr. Juez de Paz Vicente Contreras.</p> <p>Cuarto: 2003 recibió documento de propiedad emitido por la entidad, la cual también nuevamente solicito el 11.04.2017 obteniendo una constancia positiva de inscripción de registro de contribuyente.</p> <p>Quinto: Presentaron documento como propietario la Sra. "XX", según documento 1254-2009DDU-MDH, con fecha 22.07.2009, así también otras constancias de predios 007-2013 con fecha 12.12.2013</p>
Delitos	Delitos informáticos, falsificación de documentos, abuso de autoridad, tráfico de influencias y falsa declaración en procedimiento administrativo y usurpación de agravada.

Fuente: Agencia de Información Pública del Norte (2017)

Nota: La siguiente cuadro muestra la denuncia formalizada por el Sr. FNR, ante las irregularidades cometidos por funcionarios de la entidad pública local, si bien a la fecha este caso sigue siendo observado en la fiscalía, cabe resaltar que la acción por apropiación ilegal de activos (terreno) involucra indirectamente al mandatario de la comuna, por estar inmerso en las documentación faltante que acreditan aquellos usurpadores que fue concedido por la entidad, pese, que personal encargado de registros de predios de esta, ha emitido documentos indicando que esas constancias son falsas.

3.4. Análisis de las acciones por fraude en los estados financieros en una entidad pública local, al 2018

Tabla 3.6

Ingresos por Actividad Periodo 2014

Actividad	PIA	PIM	Ejecutado
Limpieza Publica	110,000	220,000	202,516.23
Serenazgo	90,000	90,000	72,407.58
Parques y Jardines	75,000	75,000	64,758.42

Fuente: Partidas de ingresos de los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2014 de una entidad pública local.

Tabla 3.7

Gastos por actividad periodo 2014

Actividad	FONCOMUN	IMP. MUN.	R.D. Recaudados	Canon y Sobre C.	Total Anual
Limpieza pública	454,893.54	777,835.12	162,622.00	292,271.57	1'687,622.23
Serenazgo	468,099.95	613,143.43	304,648.10	321,997.76	1'707,889.24
Parques y jardines	159,535.84	236,712.75	162,622.00	0	558,870.59

Fuente: Partidas de gastos de los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2014 de una entidad pública local.

Nota: De la relación de la tabla 3.6 ingresos, y tabla 3.7 gastos, se ve que en el periodo 2014 se ha presentado un déficit para cada partida de limpieza pública, serenazgo y parques y jardines, de lo que, al parecer las decisiones tomadas por el alto mando de la entidad, no ha establecido políticas correctas, para la correcta determinación de los gastos en funciones de los ingresos.

3.5. Contrastación de Hipótesis.

De la hipótesis planteada que si el efecto de la auditoría forense en la detección del fraude ocupacional en una entidad pública local, al 2018, es positivo; según el análisis documental realizado, se valida que si bien por parte de la entidad fiscalizadora que es la contraloría solo efectúa auditorías de cumplimiento, lo cual solo valida que cada proceso administrativo de obra o servicio cumpla con la documentación adecuada, tiempo establecido, y presupuesto asignado, mas no realizan una validación acorde a cumplimientos técnicos y/o solicitan apoyo de expertos para ver a más profundo las vinculaciones y que las obras y/o servicios hayan realizado con fines para bien a largo plazo de la comuna, por ende de aplicarse la auditoría forense evidenciaría a mayor análisis cada caso, a fin de evidenciar y sustentar de los hallazgos como evidencia válida para interponer y/o reanudar algunos casos evidentes que por temas políticos y burocráticos han quedado archivado o inmersos en la impunidad lo que beneficiaría positivamente en el desarrollo y gestión de esta entidad.

Discusión

IV. Discusión de Resultados

De la presente investigación se han obtenido resultados que permiten establecer la siguiente discusión e interpretación, como resultados de los análisis en los datos históricos de las gestiones de la entidad se determinó, que desde los inicios de gobierno los mandatarios transitorios en esta entidad, desde años 1999 a 2018, existen investigaciones por irregularidades que cometieron o se vieron inmersos los altos funcionarios, quien destaca el alcalde 1, que durante más de 10 años gobernó, quien se ha visto en investigaciones por corrupción al cometer irregularidades con las contrataciones de la empresa “SIK” trabajos de mejora en las zonas costeras, así como también delitos por peculado, y la contratación de personal fantasma para área de seguridad ciudadana, así también profundizando en la investigación, los resultados del OE1.

Del análisis a las acciones de corrupción en la entidad local resulto que en la tabla 3.3 muestra análisis de principales obras por los montos de inversiones superior a 1 un millón, de las cuales destacan la inversión de las obras relacionadas al mejoramiento de las redes de agua y alcantarillado en todo el distrito, si bien se han ejecutado obras a lo largo de todo el distrito estas inician en el año 2016 con la obra de cod.59704 así también las otras obras relacionadas cod.51105, cód. 41780, de las cuales asiendo suma de lo invertido asciende a más de S/4,8 millones, por consecuente de las variaciones de monto invertido vs lo ejecutado, de lo cual en un 100% se han desembolsado sobre lo presupuestado, y en algunos casos han requerido de ampliaciones de obra que fueron solicitados en su momento, y el avance de las inspecciones físicas a pesar que consideran el estado de la obra finalizada, por ultimo relacionada a esta no cuentan con acta de entrega de obra, si bien dentro de ello un hallazgo resaltante es la obra con cód. 59704 que el avance de obra quedo en un 64% existe acta de entrega, sin que la obra haya culminado en su totalidad.

Adicional a ello otras dos obras con cód. 58772 con estado finalizado, a la fecha no cuenta con acta de entrega, habiendo ya liquidado la obra, y por último la obra con cód. 68064 de periodo 201707 con plazo de 240 días con inversión de S/11,0 millones estando la obra al 100% según inspección física de la cual a la fecha no existe acta de entrega, si bien de este resultado obtenido tiene relación con la investigación Pineda (2015) La evaluación de los datos permitió definir que el planeamiento de auditoría forense, influye en la detección de empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos, los datos obtenidos permitieron establecer que los programas de

auditoría ayudan a la detección de desbalance patrimonial en las personas naturales y jurídicas, el análisis de los datos permitió determinar que la aplicación de técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos, el análisis de los datos obtenidos permitieron establecer que las evidencias encontradas por el auditor forense permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales ,el análisis de los datos ha permitido determinar que el cruce de información de la auditoría forense influye en el levantamiento del secreto bancario por el delito de lavado de activos, el análisis de los datos permitió precisar que el informe de auditoría forense incide en las operaciones irregulares en la investigación del delito de lavado de activos.

Continuando con el OE2. se analizó de las acciones de apropiación ilegal de activos en una entidad pública local, al 2018, se obtuvo como resultado que la denuncia formalizada por el Sr. FRN, ante las irregularidades cometidos por funcionarios de la entidad, si bien a la fecha este caso sigue siendo observado en la fiscalía, cabe resaltar que la acción por apropiación ilegal de activos (terreno) involucra indirectamente al mandatario de la comuna, por circunstancia que lo vinculan a la autorización de documentación falsificada por los usurpadores, así también otros funcionarios dentro de la entidad por estar inmerso en las documentación faltante que acreditan aquellos usurpadores que fue concedido por la entidad local pese, que personal encargado de registros de predios de la entidad ha emitido documentos indicando que esas constancias son falsas, con lo que así caen en contradictorias, si bien este caso a la fecha quedo sin más acciones lo cual el recurrente (Sr. FRN), continuo con el debido proceso en la fiscalía, si bien este caso se da por el débil control interno que tiene la entidad, a fin de que existen irregularidades en las áreas de tramites de predios, debiendo este regularizarse y vincular la información en transferencia y en registros públicos, de lo descrito se relación con el antecedente Calvo y Flores (2015) La auditoría forense aplicada a prevención del riesgo en la tecnología del programa tributario es de importancia ya que ayuda a la prevención en la manipulación de los sistemas, se debe crear una base de datos real para poder ingresar los datos al sistema tanto archivo físico como el sistema SIAFM tributario conectado con los demás programas caja y presupuesto para un adecuado manejo de los ingresos del presupuesto, agilizando los procesos de la información del contribuyente al realizar sus pagos , con la única dificultad que el sistema trae fechas de pagos estipuladas según últimos pagos del contribuyente y si este se pasa del periodo de pago le recae la multa, por lo cual se tiene que crear una normativa aprobada por las autoridades superiores en este caso el consejo para poder resolver las solicitudes

de los contribuyentes con estas prevenciones al riesgo de cualquier fraude, manipulación ajena al personal autorizado, desviación de cualquier pago no registrado correctamente se va a lograr con la activación rápida del sistema en la alcaldía del Crucero.

Por último, del OE3. análisis de las acciones por fraude en los estados financieros en una entidad pública local, al 2018, se obtuvo que durante el periodo 2014, si bien la entidad local incurre en sus gastos acorde al presupuesto anual que elaboran, y este debe ser relativo en función a los ingresos generados del periodo, lo cual observando la relación de la tabla 3.5 Ingresos, y tabla 3.6 gastos, se ve que en el periodo 2014 se ha presentado un déficit para cada partida de limpieza pública, serenazgo y parques y jardines, de lo que, al parecer las decisiones tomadas por el alto mando de la entidad pública local, no ha establecido políticas correctas, para la correcta determinación de los gastos en función de los ingresos, debiéndose por la sobrevaloración de activos adquiridos para estas áreas, limpieza pública en 12% más, parques y jardines, 11.58% y serenazgo, 4.23% de déficit en cada área, esto es observado por la junta de consejos de la institución, lo cual poco o nada se ha investigado, debiéndose identificar los principales riesgos que genera esto, a fin de obtener resultados, con relación a este punto se refuerza con la investigación de Cano (2014) que manifiesta por la envergadura de la sub gerencia de tesorería en la cual vienen laborando trabajadores nombrados y empleados eventuales contratados por la modalidad CAS que ingresaron a trabajar por favores políticos partidarios del gobierno edil de turno; existe el riesgo que se cometan ilícitos penales por operaciones fraudulentas en la captación de dinero proveniente de los ingresos corrientes por: impuestos, tasas y contribuciones. Los procedimientos de auditoría forense, permiten la aplicación de técnicas que en forma simultánea para poder obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense, ante los entes que lo contratan, así también situó énfasis en la envergadura de la sub gerencia de tesorería en la cual vienen laborando trabajadores nombrados y empleados eventuales contratados por la modalidad CAS que ingresaron a trabajar por favores políticos partidarios del gobierno edil de turno; existe el riesgo que se cometan ilícitos penales por operaciones fraudulentas en la captación de dinero proveniente de los ingresos corrientes por: impuestos, tasas y contribuciones, los procedimientos de auditoría forense, permiten la aplicación de técnicas que en forma simultánea para poder obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense, ante los entes que lo contratan.

Por concluyente se refuerza que si bien la aplicación de una auditoría forense o cualquier tipo de evaluación hacia una entidad pública debe realizarse dentro de la aceptación del consejo de la entidad, considerando que el único órgano encargado de efectuar este trabajo es la contraloría de la república, lo cual esta solo efectúa auditorias de cumplimiento, financiera y de desempeño, que si bien estas solo se basan en buscar se hallan efectuado con la documentación sustentaría, la razonabilidad de los estados financieros acorde a la normativa contable financiera vigente, y esta última es desarrollada con la finalidad de examinar el logro o alcance de las metas institucionales, así como también medir el nivel de eficiencia y eficacia en el desempeño de las servicios y obras realizadas, de todas estas validaciones solo ven documentación sustentadora, mas no permiten identificar y analizar los puntos críticos que pueda tener una entidad para determinar banderas rojas de fraude, para así prevenir las acciones de fraude, que se puedan dar, según la teoría Huamani (2015) concluye que “la auditoría forense es una auditoría especializada en la obtención de evidencias para convertirlos en pruebas las cuales se presentan en los tribunales para comprobar delitos o dirimir disputas legales lo que facilita combatir la corrupción pública al permitir que un experto emita opinión de valor técnico ante los jueces para que actúen con mayor certeza y se evite la impunidad en investigaciones de delitos económicos, corrupción administrativa, el lavado de dinero y activos”, por lo que también puede considerarse el efecto de la auditoría forense es positivo en la obtención de evidencia para respaldar denuncias ante órganos competentes como la fiscalía a fin de lograr justicia en los actos de fraude, como también lo afirma Omagbon y Ehigiator (2015) se ha establecido empíricamente que la auditoría forense es una herramienta eficiente y eficaz contra el fraude corporativo, en base a los análisis y las conclusiones, la utilización frecuente de los servicios de auditoría forense le ayudará de manera significativa en la detección y prevención de casos de fraude en las empresas, por lo tanto, con los servicios de auditoría forense, la incidencia de las prácticas fraudulentas en y contra las empresas habría reducido drásticamente.

Conclusión

V. Conclusiones

De la investigación desarrollada y acorde a los resultados obtenidos en la entidad pública local estudiada se concluye:

- V.1. Del análisis a las acciones corrupción en una entidad pública local, al 2018, resulto que según la tabla 3.3 muestra análisis de principales obras por los montos de inversiones superior a 1 un millón, así como también las variaciones de monto invertido vs lo ejecutado, las ampliaciones de obra que solicitaron, y el avance de las inspecciones físicas a pesar que consideran el estado de la obra finalizada, por ultimo relacionada a esta no cuentan con acta de entrega de obra, en relación a la tabla 3.4 detalla el análisis de la conformación del consorcio que ejecutaron las principales obras (tabla 3.3) en el análisis de la conformación de los consorcios que ejecutaron las principales obras (tabla 3.3) en la cual destaca que el representante legal de estos consorcios es el Sr. R.L. “ZZ”, quien este es representante legal en las empresas “AB”, “CD” y “BA”, así también hay vinculación con R.L. “SS”. (hermano de “ZZ”.) quien es representante en la empresa “GH”, por último, también hay vinculación con RL. “SS” quien es representa de la empresa “EF”.
- V.2. Del análisis de los casos de apropiación ilegal de activos en una entidad local, al 2018, se concluye que la denuncia formalizada por el Sr. FRN, ante las irregularidades cometidos por funcionarios de la entidad pública local, si bien a la fecha este caso sigue siendo observado en la fiscalía, cabe resaltar que la acción por apropiación ilegal de activos (terreno) involucra indirectamente a un mandatario de la comuna, por estar inmerso en las documentación faltante que acreditan aquellos usurpadores que fue concedido por la entidad local pese, que personal encargado de registros de predios de la entidad ha emitido documentos indicando que esas constancias son falsas.
- V.3. Por ultimo del análisis de acciones por fraude en los estados financieros en un gobierno local, al 2018, se determinó que de la relación de la tabla 3.5 ingresos, y tabla 3.6 gastos, se ve que en el periodo 2014 se ha presentado un déficit para cada partida de limpieza pública, serenazgo y

parques y jardines, de lo que, al parecer las decisiones tomadas por el alto mando de la entidad pública local, no ha establecido políticas correctas, para la correcta determinación de los gastos en funciones de los ingresos.

Recomendación

VI. Recomendaciones

Con la finalidad de continuar la investigación se presentan las siguientes recomendaciones,

- VI.1.** La investigación analizó el efecto de la auditoría forense frente al fraude ocupacional, se ha encontrado información evidente a fin de proseguir con las pesquisas a fin de no dejar impune aquellas denuncias que han iniciado algunos funcionarios internos, y población, si bien solo se está analizando desde el aspecto de fraude ocupacional, el cual también podría investigarse por casos de lavado de activos, y otros indicios por nuevos tipos de fraude.
- VI.2.** Dentro del entidad pública, existe un órgano encargado de dar pase a todos los procesos de licitación, contratación y demás, el cual es el OPI, el cual en cada gobierno entra personal nuevo, por lo cual debería este institucionalizarse, a fin de deslindar vinculo político alguno.
- VI.3.** En relación a la auditoría forense, si bien esta está engloba a los demás tipos de auditoría que aplican la contraloría, como son la financiera, cumplimiento y desempeño, de la cual si bien estas 3 ultimas se onda y agrega el extra de investigación por parte del peritaje que esta puede mejorar en la investigación a fin de valorizar consistentemente los posibles, en las cuales la entidad pueda estar inmersa, así detectar a los funcionarios que comenten este tipo de acciones ilícitas.

Propuesta

VII. Propuesta

Con el objetivo de mejorar la gestión y controles dentro de la entidad pública local, para beneficio de la comunidad se propone desarrollar una auditoría forense, en relación a lo antes establecido por el contralor de la república, quien aprobó directiva de “auditoría forense” el 31.12.2015 Directiva N° 019-2015-CG/GPROD, Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG; lo cual deja sin efecto el “Servicio Forense” que estaba vigente según RSC 189-2015GC, con directiva 008-2015CG/GPROD, facilitando así la no facultativa de aplicar esta auditoría por parte de quien la requiera, lo contrario que pasaba con el servicio forense que solo era ejecutado solo en caso así la contraloría lo requiriera.

VII. 1. Fundamento

Si bien dentro de nuestro marco legal peruano y ante los recurrentes casos de corrupción que se tiene en diversas entidades, así como el inadecuado control de las operaciones, y el nulo proceso fiscal por caso de imputaciones insuficientes se plantea efectuar una valoración de riesgos del control interno, a fin de prevenir las acciones que pueden efectuar un defraudador. Esto puede ocasionar la mejora en el desempeño de las actividades y procesos dentro del control interno, con el fin de ejecutar y desarrollar este tipo de auditorías, con la finalidad de detectar y prevenir a los recursos

VII. 2. Objetivo General

- Cuantificar la relación de los posibles riesgos operativos identificados, en relación a los controles claves existentes en la entidad.

VII. 3. Objetivo Especifico

- Identificar y analizar los riesgos operativos.
- Identificar y analizar los controles existentes en la entidad.
- Analizar la relación de los riesgos vs los controles.
- Ponderar los principales riesgos según su impacto y severidad.

P.T.		Fecha
Hecho:	DNO	
Revisado:	JLG	

ENTIDAD PÚBLICA LOCAL
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA DE AUDITORÍA

OBJETIVOS

- Analizar los expedientes de licitación de obras por sub contrata y Adm. Directa
- Comprobar el efectivo cumplimiento de los expedientes de licitación de obras-
- Determinar el cumplimiento de cada actividad/obra en termino de eficiencia, eficacia y calidad.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REFERENCIA	ELABORADO POR	FECHA
1	Realice cuestionario de control Interno		DNO	
2	Efectué una evaluación de riesgo mediante una Matriz de Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo	<u>PP2</u>	DNO	
3	Revisar y Extraer muestra del Plan Operativo del ejercicio vigente.		DNO	
4	Preparar y aplicar indicadores de eficiencia, eficacia y calidad para medir los resultados de cada obra y realice las respectivas fichas técnicas y tableros de control por principales obras.	<u>PP4</u>	DNO	
5	Realice la Cédula Sumaria		DNO	
6	Realice una hoja de hallazgos		DNO	

P.T.	PP2	Fecha
Hecho:	DNO	
Revisado:	JLG	

Entidad Pública Local
Gerencia De Obras Públicas
Programa De Auditoría

Riesgos Operativos Identificados							Controles Claves Existentes				Clasificación De Exposición Al Riesgo		
Descripción Del Riesgo	Probabilidad		Impacto		Severidad Del Riesgo		Descripción Del Control	Nivel De Eficiencia 1/			Valor	Nivel	Valor
	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor		Pd	O	A			
	Casi Certeza	5	Catastróficas	5	Alto	25		Oc	Dt	Ma	2	13	No Aceptable
	Probable	4	Catastróficas	5	Alto	20		Pd	Pv	At	5	4	Mayor
	Moderado	3	Moderadas	3	Alto	9		Pd	Pv	At	3	3	Media
	Improbable	2	Menores	2	Alto	4		Pd	Pv	At	2	2	Menor
	Moderado	3	Menores	2	Alto	6		Pd	Pv	At	4	2	Menor
Características Del Diseño De Control Clave / Fundamental													
Pd : Periodicidad En La Acción Del Control – Permanente, Periódico, Ocasional													
O : Oportunidad De La Acción De Control – Preventivo, Correctivo, Detectiva													
A : Automatización En La Aplicación Del Control - 100 % Automatizado, Semi Automatizado, Manual													

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO DE LOS RIESGOS

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
CASI CERTEZA 5	SE SABE QUE EL SUCESO OCURRIRÁ EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS	UNA VEZ A LA SEMANA
PROBABLE 4	ES PROBABLE QUE EL SUCESO OCURRA EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS.	UNA VEZ AL MES
MODERADO 3	EL SUCESO PUEDE OCURRIR EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS	UNA VEZ AL TRIMESTRE
IMPROBABLE 2	EL SUCESO PODRÍA PRODUCIRSE EN CUALQUIER MOMENTO	UNA VEZ CADA SEMESTRE
MUY IMPROBABLE 1	EL SUCESO SÓLO PUEDE OCURRIR EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	MENOS DE UNA VEZ AL AÑO

CUANTÍA DEL IMPACTO		
PUNTAJE	GRADO	DESCRIPCION
5	CATASTRÓFICAS	PÉRDIDAS > F1 MILES DE NUEVOS SOLES
4	MAYORES	PÉRDIDAS ENTRE D1 Y F MILES DE NUEVOS SOLES
3	MODERADAS	PÉRDIDAS ENTRE C1 Y D MILES DE NUEVOS SOLES
2	MENORES	PÉRDIDAS ENTRE B1 Y C MILES DE NUEVOS SOLES
1	INSIGNIFICANTES	PÉRDIDAS ENTRE A Y B MILES DE NUEVOS SOLES

CLASIFICACIÓN DEL CONTROL CLAVE DISEÑO DEL CONTROL

PERIODICIDAD EN LA ACCIÓN DE CONTROL - PD			
PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	CODIGO
5	CONTROLES CLAVES APLICADOS DURANTE TODO EL PROCESO, ES DECIR, EN CADA OPERACIÓN.	PERMANENTE (PE)	PE
2.5	CONTROLES CLAVES APLICADOS EN FORMA CONSTANTE SÓLO CUANDO HA TRANSCURRIDO UN PERIÓDICO DE TIEMPO	PERIÓDICO (PD)	PD
1	CONTROLES CLAVES QUE SE APLICAN SÓLO EN FORMA OCASIONAL EN UN PROCESO.	OCASIONAL (OC)	OC

OPORTUNIDAD DE LA ACCIÓN DE CONTROL - O			
PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	CODIGO
5	CONTROLES CLAVES QUE ACTÚAN ANTES O AL INICIO DE UN PROCESO.	PREVENTIVO (PV)	PV
2.5	CONTROLES CLAVES QUE ACTÚAN DURANTE EL PROCESO Y QUE PERMITEN CORREGIR LAS DEFICIENCIAS.	CORRECTIVO (CR)	CR
1	CONTROLES CLAVES QUE SÓLO ACTÚAN UNA VEZ QUE EL PROCESO HA TERMINADO.	DETECTIVO (DT)	DT

AUTOMATIZACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL CONTROL			
PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	CODIGO
5	CONTROLES CLAVES INCORPORADOS COMPLETAMENTE INFORMATIZADA. INFORMATIZADOS EN ESTÁN EL PROCESO, CUYA INCORPORADOS EN APLICACIÓN ES LOS SISTEMAS	100% AUTOMATIZADO (AT)	AT
2.5	CONTROLES CLAVES INCORPORADOS EN EL PROCESO, CUYA APLICACIÓN ES PARCIALMENTE DESARROLLADA MEDIANTE SISTEMAS INFORMATIZADOS.	SEMI – AUTOMATIZADO (SA)	SA
1	CONTROLES CLAVES INCORPORADOS EN EL PROCESO, CUYA APLICACIÓN NO CONSIDERA USO DE SISTEMAS INFORMATIZADOS	MANUAL (MA)	MA

REQUISITO EN CUMPLIMIENTO CON NORMAS DE CONTROL	CARACTERÍSTICAS DISEÑO CONTROL CLAVE/FUNDAMENTAL						CLASIFICACIÓN	VALOR DEL DISEÑO DEL CONTROL
	PERIODICIDAD	COD	OPORTUNIDAD	COD	AUTOMATIZACIÓN	COD		
	(PD)		(O)		(A)			
CUMPLIMIENTO ADECUADO	PERMANENTE	PE	PREVENTIVO	PV	INFORMATIZADO	IN	OPTIMO	5
	PERMANENTE	PE	PREVENTIVO	PV	SEMI INFORMATIZADO	SI		
	PERMANENTE	PE	PREVENTIVO	PV	MANUAL	MA		
	PERMANENTE	PE	CORRECTIVO	CO	INFORMATIZADO	IN		
	PERMANENTE	PE	CORRECTIVO	CO	SEMI INFORMATIZADO	SI		
	PERMANENTE	PE	CORRECTIVO	CO	MANUAL	MA		
CUMPLIMIENTO ADECUADO	PERMANENTE	PE	DETECTIVO	DT	INFORMATIZADO	IN	BUENO	4
	PERMANENTE	PE	DETECTIVO	DT	SEMI INFORMATIZADO	SI		
	PERMANENTE	PE	DETECTIVO	DT	MANUAL	MA		
	PERIODICO	PR	PREVENTIVO	PV	INFORMATIZADO	IN		
	PERIODICO	PR	PREVENTIVO	PV	SEMI INFORMATIZADO	SI		
	PERIODICO	PR	PREVENTIVO	PV	MANUAL	MA		
CUMPLIMIENTO ADECUADO	PERIODICO	PR	CORRECTIVO	CO	INFORMATIZADO	IN	MAS QUE REGULAR	3
	PERIODICO	PR	CORRECTIVO	CO	SEMI INFORMATIZADO	SI		
	PERIODICO	PR	CORRECTIVO	CO	MANUAL	MA		
	PERIODICO	PR	DETECTIVO	DT	INFORMATIZADO	IN		
	PERIODICO	PR	DETECTIVO	DT	SEMI INFORMATIZADO	SI		
	PERIODICO	PR	DETECTIVO	DT	MANUAL	MA		
CUMPLIMIENTO ADECUADO	OCASIONAL	OC	PREVENTIVO	PV	INFORMATIZADO	IN	REGULAR	2
	OCASIONAL	OC	PREVENTIVO	PV	SEMI INFORMATIZADO	SI		
	OCASIONAL	OC	PREVENTIVO	PV	MANUAL	MA		
	OCASIONAL	OC	CORRECTIVO	CO	INFORMATIZADO	IN		
	OCASIONAL	OC	CORRECTIVO	CO	SEMI INFORMATIZADO	SI		
	OCASIONAL	OC	CORRECTIVO	CO	MANUAL	MA		
CUMPLIMIENTO ADECUADO	OCASIONAL	OC	DETECTIVO	DT	INFORMATIZADO	IN	DEFICIENTE	1
	OCASIONAL	OC	DETECTIVO	DT	SEMI INFORMATIZADO	SI		
	OCASIONAL	OC	DETECTIVO	DT	MANUAL	MA		
INSUFICIENTE	NO DETERMINADO	NOD	NO DETERMINADO	NOD	NO DETERMINADO	NOD	INEXISTENTE	1

Mapa de riesgos

Probabilidad de ocurrencia	Casi certeza 5	5	10	15	20	25
		Alto	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
	Probable 4	4	8	12	16	20
		Moderado	Alto	Alto	Extremo	Extremo
	Moderado 3	3	6	9	12	15
		Bajo	Moderado	Alto	Extremo	Extremo
	Improbable 2	2	4	6	8	10
		Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
	Muy improbable 1	1	2	3	4	5
		Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Alto
		Insignificantes	Menores	Moderadas	Mayores	Catastró
		1	2	3	4	FICAS 5
Impacto (Severidad)						

Indicador de exposición al riesgo	Valor		Nivel de exposición al riesgo
Extremo	8	25	No aceptable
Alto	4	7.99	Mayor
Moderado	3	3.99	Media
Bajo	0	2.99	Menor

Referencias

VIII. Referencias

Association of Certified Fraud Examiners. (2016). *Reporte a las Naciones sobre el Abuso y el Fraude Ocupacional*. México, Ciudad de México, Recuperado de: http://acfe-mexico.com.mx/archivos/Reporte_Naciones_2016_esp.pdf

Association of Certified Fraud Examiners. (2014). *Reporte a las Naciones sobre el Abuso y el Fraude Ocupacional*. México, Ciudad de México, Recuperado de: http://www.acfe-mexico.com.mx/archivos/Reporte_Naciones_2014.pdf

Calvo Jarquin, M. & Flores Acevedo, L. (2015). *Auditoría forense preventiva para minimizar los riesgos tecnológicos en el área de administración tributaria de la alcaldía municipal del crucero, en periodo finalizado 2014*. (Tesis de Pregrado, Universidad nacional autónoma, Nicaragua). Recuperado de: <http://repositorio.unan.edu.ni/7849/12/18415.pdf>

Cano Rios, J (2014) *Procedimientos de auditoría forense aplicado a los ingresos en las municipalidades distritales de la provincia de Huancayo*. (Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú). Recuperado de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3322/Cano%20Rios.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Enco, A. (2017, septiembre 09). *Investigaciones por corrupción involucran a casi 600 personas en regiones y municipios*. El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/investigaciones-corrupcion-involucran-600-personas-regiones-municipios-noticia-455374>

Gómez Hernández, Nini (agosto 2009) *Historia de la Auditoría* [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <http://mr-xsena.blogspot.pe/2009/08/historia-de-la-auditoria.html>

- Gómez Márquez, C. (2017) *Auditoría forense: Hacia la conformación de un modelo de control para fiscalizar la gestión de riesgos de fraude en las empresas públicas de América Latina y el Caribe*. Concurso de Investigación CER -2017. Recuperado de: <http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2018/04/Me%CC%81xico-Carlos-Miguel-Go%CC%81mez.pdf>
- Huamani Alvarez, C. (2015) *La auditoría forense como estrategia para combatir la corrupción en los gobiernos regionales del Perú – periodo 2014*. (Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Perú). Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/44/HUAMANI_ALVA REZ CRISTINA AUDITORIA FORENSE %20COMBATIR LA CORRUPCION.pdf?sequence=7&isAllowed=y
- Izquierdo Torres, K. (2016). *La Auditoría forense: origen y aproximación como ciencia*. *Apuntes Contables*, (18), 185-193. Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/4672>
- Maiola, J. (2017) *Reconocimiento de los efectos de los fraudes y la corrupción subyacentes en los hechos económicos que se reflejan en los Estados Contables: Encuestas y Contribuciones*. (Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires, Argentina). Recuperado de: http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1270_MaiolaOJ.pdf
- Nino Moris, C. (2014) *La auditoría forense y su lento despegue en Latinoamérica. Análisis & Opinión*. Recuperado de: <https://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/la-auditoria-forense-y-su-lento-despegue-en-latinoamerica>
- Omagbon, E. y Ehigiator, F. (2015). *Forensic audit and corporate fraud*. (Tesis de Pregrado, University of Benin, Nigeria). Recuperado de: <https://iiardpub.org/get/IJEBM/VOL%201/55-64.pdf>

- Otero, Leticia (2009) *Auditoría forense como soporte de auditoría interna*. Recuperado de: <http://www.iuai.org.uy/uploads/presentaciones/jornadas/4/Auditoria%20Forense%20como%20apoyo%20de%20la%20Auditoria%20Interna%20Leticia%20Otero.pdf>
- Ocampo S., C., Trejos Buriticá, O., & Solarte Martinez, G. (2010). *Las Técnicas Forenses y La auditoría*. *Scientia Et Technica*, XVI (45), 108-113. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/849/84917249019.pdf>
- Pineda Villavicencio, G. (2015) *Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 – 2014*. (Tesis de Maestría, Universidad San Martín de Porres, Perú). Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1892/1/pineda_vga.pdf
- Ríos Boyan, O. (2014) *Auditoría forense, Fraudes contables y de cuello blanco*. *Revista Ventana Científica*. Recuperado de: http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rvc/v1n7/v1n7_a08.pdf
- Rozas (octubre 2009) *Auditoría Forense*, QUIPUKAMAYOC. Recuperado de: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/4825/3890>
- Simbaqueva Ortiz, K (2015) *El auditor forense frente al fraude ocupacional*. (Tesis de Pre Grado, Universidad Externado de Colombia, Colombia). Recuperado de : <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/4664/5415>
- Mejía Balcazar, C. (septiembre 2014) *El fraude ocupacional en las Pymes*. Publicación de Soy Conta. Recuperado de: <https://www.soyconta.mx/el-fraude-ocupacional-en-las-pymes/>

Universidad EAFIT (septiembre 2011) *Fraude ocupacional*. Notas de Clase. Recuperado de:

<http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/Nota%20de%20clase%2041%20Fraude%20Ocupacional.pdf>

Zaldívar, Oscar (2017) *Conflictos de Interés*. Recuperado de:

<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/Moneda-146/Moneda-146-05.pdf>

Anexos

IX. Anexos

Tabla 9.1

Detalle de Obras Contratadas por la entidad pública local desde 2013-2018

Código	Modalidad De Ejecución	Estado De La Obra	Monto De Inversión	Avance Financiero Ejecutado	Fecha De Inicio De Obra	Fecha De Finalización De Obra	Tiempo En Ejecución	Monto Variación	Solicito Ampliación	Inspección Física	Existe Acta Entrega Obra
20114	Por Contrata	En ejecución	S/.9,172,357.74	S/.6,391,610.92	03/07/2013	30/11/2013	150	-30%	NO	82.08%	NO
38900	Por Contrata	En ejecución	S/.3,451,091.52	S/.2,876,911.73	17/11/2015	15/05/2016	180	-17%	NO	83.00%	NO
41780	Por Contrata	Finalizada	S/.1,249,608.32	S/.1,249,608.32	19/09/2015	28/12/2015	100	0%	SI	100.00%	NO
68065	Por Contrata	En ejecución	S/.1,999,646.86	S/.822,335.93	08/08/2017	09/04/2018	244	-59%	SI	43.46%	NO
68063	Por Contrata	En ejecución	S/.5,092,183.36	S/.3,574,672.84	15/08/2017	29/07/2018	348	-30%	SI	70.20%	NO
79556	Por Contrata	En ejecución	S/.4,136,579.29	S/.3,135,494.32	20/03/2018	16/09/2018	180	-24%	NO	76.36%	NO
20128	Por Contrata	Finalizada	S/.3,354,037.02	S/.2,842,404.22	12/06/2013	09/11/2013	150	-15%	NO	100.00%	NO
17320	Por Contrata	Finalizada	S/.1,680,597.16	S/.1,680,597.16	22/12/2013	20/06/2014	180	0%	SI	100.00%	NO
20098	Por Contrata	Finalizada	S/.1,845,829.67	S/.1,564,008.20	03/01/2014	03/04/2014	90	-15%	NO	100.00%	NO
20101	Por Contrata	Finalizada	S/.1,853,524.40	S/.1,853,224.40	03/01/2014	03/04/2014	90	0%	NO	100.00%	NO
39064	Por Contrata	Finalizada	S/.187,675.35	S/.184,000.00	17/09/2015	01/11/2015	45	-2%	NO	100.00%	NO
39598	Por Contrata	Finalizada	S/.390,575.15	S/.362,075.15	19/09/2015	16/02/2016	150	-7%	SI	100.00%	SI
17533	Por Contrata	Finalizada	S/.1,377,962.61	S/.1,167,711.87	21/01/2014	21/05/2014	120	-15%	NO	100.00%	NO
42839	Por Contrata	Finalizada	S/.419,213.04	S/.419,213.04	08/10/2015	05/02/2016	120	0%	NO	100.00%	NO
29727	Por Contrata	Finalizada	S/.1,629,128.48	S/.1,380,617.36	16/09/2014	13/02/2015	150	-15%	NO	100.00%	SI
30189	Por Contrata	Finalizada	S/.1,730,292.29	S/.1,466,349.40	16/09/2014	14/01/2015	120	-15%	NO	100.00%	SI
30370	Por Contrata	Finalizada	S/.1,633,998.34	S/.84,002.37	16/09/2014	13/02/2015	150	-95%	NO	100.00%	SI
46206	Por Contrata	Finalizada	S/.184,152.68	S/.184,152.68	31/12/2015	29/02/2016	60	0%	NO	100.00%	SI
46257	Por Contrata	Finalizada	S/.265,495.37	S/.265,495.37	04/01/2016	03/04/2016	90	0%	NO	100.00%	SI
45370	Por Contrata	Finalizada	S/.225,267.52	S/.225,267.52	16/01/2016	15/04/2016	90	0%	SI	100.00%	SI
59704	Por Contrata	Finalizada	S/.3,356,090.99	S/.2,175,927.87	02/12/2016	01/05/2017	150	-35%	SI	64.84%	SI
51103	Por Contrata	Finalizada	S/.324,492.56	S/.324,492.56	20/04/2016	19/07/2016	90	0%	NO	100.00%	SI
51713	Por Contrata	Finalizada	S/.273,621.90	S/.257,204.59	26/04/2016	25/07/2016	90	-6%	NO	100.00%	SI
46249	Por Contrata	Finalizada	S/.718,934.80	S/.718,934.80	03/06/2016	01/10/2016	120	0%	NO	100.00%	SI
30917	Por Contrata	Finalizada	S/.1,560,100.00	S/.1,756,838.80	26/09/2014	24/01/2015	120	13%	NO	100.00%	SI
58772	Por Contrata	Finalizada	S/.5,576,205.39	S/.5,776,205.39	26/12/2016	02/08/2017	219	4%	SI	100.00%	NO
39324	Por Contrata	Finalizada	S/.6,146,671.42	S/.6,146,671.00	17/10/2015	13/06/2016	240	0%	NO	100.00%	SI
58265	Por Contrata	Finalizada	S/.523,828.80	S/.498,644.08	17/01/2017	29/03/2017	71	-5%	SI	97.40%	SI
66142	Por Contrata	Finalizada	S/.338,812.01	S/.293,748.59	20/04/2017	03/08/2017	105	-13%	SI	96.32%	SI
42099	Por Contrata	Finalizada	S/.3,915,918.71	S/.3,902,286.06	04/11/2015	30/05/2016	208	0%	SI	99.65%	SI
51105	Por Contrata	Finalizada	S/.252,190.59	S/.252,190.59	15/04/2016	03/11/2016	202	0%	SI	100.00%	SI
61110	Por Contrata	Finalizada	S/.8,411,005.99	S/.8,411,005.99	18/12/2016	16/07/2017	210	0%	NO	100.00%	SI
68064	Por Contrata	En ejecución	S/.11,808,832.56	S/.11,808,832.36	21/07/2017	18/03/2018	240	0%	NO	100.00%	NO
73697	Por Contrata	Finalizada	S/.285,789.72	S/.242,194.68	04/10/2017	18/11/2017	45	-15%	NO	100.00%	SI
68062	Por Contrata	Finalizada	S/.1,240,181.00	S/.1,240,181.00	17/06/2017	15/10/2017	120	0%	NO	100.00%	SI
78063	Por Contrata	Finalizada	S/.757,704.00	S/.757,704.00	21/12/2017	20/04/2018	120	0%	NO	100.00%	SI
69543	Por Contrata	Finalizada	S/.2,794,407.29	S/.2,625,355.66	20/10/2017	17/04/2018	179	-6%	SI	93.95%	NO

Tabla 9.2

Ficha de Análisis Documentario

Detalle de obras realizado por Proveedor

RUC									
Razón social									
Periodo Inicio					Periodo Ultimo				
Nº	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial	Moneda	Versión SEACE

Tabla 9.3

Ficha de Análisis Documentario

Relación Casos y Variables

Variable	Acciones	Hallazgos	Área	Método de Ocultación	C.I. Vulnerado	Respuesta Contraloría	Sanción
Corrupción							
Apropiación Ilegal de Activos							
Fraude de Estados Financieros							

Tabla 9.3

Detalle de Obras ejecutas en la entidad pública local

Ítem	Código	Entidad	Descripción de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de la obra	Monto de inversión	Periodo

Figura 1. Conocimientos y habilidades del auditor forense

Legal - litigación
Auditoría
Contable
Detective - Criminología - Comunicación

Fuente: Rodríguez-Castro (2009).

Figura 2. Fases de la auditoría forense

1. Planeación	<ul style="list-style-type: none">* Identificar riesgos e indicadores de fraude* Evaluar el control interno
2. Desarrollo del programa de auditoría forense	Definición y tipificación del hecho
3. Comunicación de resultados	Presentación del informe técnico
4. Seguimiento monitoreo	Confirmación de resultados

Fuente: Ramírez M., y Bohórquez, J. R. (2013).

Áreas en las que se enmarcan 36 NIAs

Objetivos y Responsabilidades generales	Evaluación riesgo y pruebas auditoria	Evidencia	Situaciones especiales	Comunicación Auditor e Informes	Control Calidad
NIA 200: Objetivos auditor	NIA 240: Responsab. Fraude	NIA 230: Documentación	NIA 600: Auditoría Grupos	NIA 260: Comun.resp.gobierno	NIA 220: Control Calidad
NIA 210: Acuerdos encargo	NIA 300: Planificación	NIA 500: evidencia	NIA 610: Utilizac.Audit.internos	NIA 265: Deficiencias C.I.	
NIA 250: Disposic. Legales	NIA 315: Riesgos Incorr.Mat.	NIA 501: Evid.determ.áreas	NIA 620: Trabajo experto	NIA 700: Opinión	
NIA 800: Audit.MIFA específico	NIA 320: Materialidad	NIA 505: Confirmac.externas		NIA 705: Opinión modificada	
NIA 805: Audit.un sólo EF	NIA 330: Resp.riesgos valor.	NIA 510: Saldo apertura		NIA 706: Párrafo énfasis	
NIA 810: Encargos EEFF resum.	NIA 402: Edad .organ.servicios	NIA 520: Procedim.analíticos		NIA 710: Informac.comparat.	
	NIA 450: Incorrecc.identific.	NIA 540: Audit.estimaciones		NIA 720: Resp,Informac.EEFF	
	NIA 530: Muestreo	NIA 550: Partes vinculadas			
		NIA 560: Hechos posteriores			
		NIA 570: Empresa funcionam.			
		NIA 580: Manifestac.escritas			

Entendiendo el fraude

Tipología según el ACFE (Cont.)



—Source: 2002 Association of Certified Fraud Examiners Report

© 2008 Deloitte Touche Tohmatsu

Entendiendo el fraude

Tipología según el ACFE



—Source: 2002 Association of Certified Fraud Examiners Report

© 2008 Deloitte Touche Tohmatsu